Desarrollo sostenible y RSC (demandas sociales y recomendaciones políticas)

artículo

Dolores Gallardo Vázquez
Profesora de Contabilidad Financiera en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Extremadura

Francisca Castilla Polo
Profesora de Contabilidad Financiera y de Gestión en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén

La trascendencia de las prácticas de responsabilidad social corporativa para la realidad empresarial actual es patente en los últimos años. La iniciativa de llevar a cabo un comportamiento social y alcanzar el desarrollo sostenible ha sido seguida por numerosas empresas e instituciones, quienes se están preocupando de poner en marcha políticas tendentes a alcanzar un triple valor en las organizaciones: económico, social y medioambiental. Se demanda un compromiso voluntario por parte de las empresas hacia dentro y fuera de la organización. Por este motivo se produce una interacción que involucra a todos los grupos de interés, o *stakeholders*, con participación en los objetivos a alcanzar. Es interesante observar lo tres aspectos que constituyen la base de la actuación empresarial en términos de responsabilidad social corporativa. Nos referimos a la formalización, transparencia y escrutinio, definidos como vértices de la RSC. Igualmente, actuar en la línea de un comportamiento socialmente responsable supone la obtención de unos valores positivos y la producción de unos determinados efectos, cuyo conocimiento beneficiará a la organización a la hora de definir las prácticas a acometer. En este contexto, y ante la demanda de información en el ámbito social, se ofrecen una serie de recomendaciones para promover la RSC. En todo este conjunto de actuaciones, la filosofía imperante que predomina es la del triple resultado o *triple bottom line*, aun cuando es posible adoptar otros estándares emitidos en temas éticos y sociales. Finalmente, la realización de prácticas adecuadas en términos de RSC puede conducir a las empresas a ser incluidas en determinados tipos de índices de sostenibilidad, inclusión que motiva una cierta legitimidad social al ser percibida con una mejor imagen y una mayor preocupación por los temas que nos ocupan. Además, en este artículo las autoras han hecho el esfuerzo de analizar de manera exhaustiva la literatura especializada en el tema. Aun a riesgo de que este rigor bibliográfico distraiga al lector de las tesis fundamentales que se mantienen, suponen un material de referencia para acometer futuras investigaciones.

En la actualidad, diversas circunstancias están condicionando el desarrollo de los hechos económicos. De todas ellas, pueden citarse como fundamentales el proceso de globalización de la economía y la internacionalización de los mercados de capitales y su importante transparencia, aspectos sobre los que no han dejado de pronunciarse numerosos autores en el momento de abordar temas de estudio tan actuales como el que presentamos en este artículo[1]. Tales circunstancias han de ser tenidas en cuenta por las organizaciones con vistas a alcanzar un desarrollo armónico, responsable y sostenible[2], es decir, trabajando de una forma que implique y conlleve una determinada responsabilidad social corporativa (RSC). "La emergencia del concepto de RSC es, en definitiva, expresión de la emergencia de nuevos valores en la socie-

dad"[3], valores que se van a centrar, fundamentalmente, en la importancia otorgada a los aspectos sociales en la organización[4]. Contemplar este concepto implica integrarlo en la definición de la estrategia organizativa[5]. Ello quiere decir que, hoy día, como parte integrante de su estrategia, toda empresa proporcionará de forma voluntaria información de responsabilidad social que no dañe ni sus propios intereses ni los de terceros. Es decir, ofrecerá un comportamiento socialmente responsable.

> Muy pocos negocios permanecen inmunes a los desarrollos políticos y económicos orientados a las prácticas responsables

Hace unos años, Ullmann[6] argumentó que la investigación previa en RSC estaba mal especificada porque "ignoraba la relación entre la estrategia global de la empresa y las actividades de responsabilidad social y revelación de información". Posteriormente, Gray *et al.*[7] manifestaron una relación entre responsabilidad social e información, condicionando la segunda a la existencia de la primera, si bien la información ha de versar sobre unos resultados, los cuales entran dentro del ámbito de la sostenibilidad. Para esos autores, la información sobre sostenibilidad consiste en la comunicación a los grupos de interés de los efectos derivados de la actividad económica de la organización. Por su parte, Roberts[8] reconoce que "las actividades de RSC y revelaciones de información son parte de las iniciativas estratégicas de una empresa", por lo que deben ser consideradas de forma ineludible[9].

En la nueva economía se puede afirmar que una serie de factores han cambiado la ecuación de sostenibilidad, hasta el punto de que "la no incorporación de los principios de sostenibilidad en las prácticas económicas empujará a la empresa a 'chocar contra la pared' tanto social como ecológicamente"[10]. Lo que no podemos dejar de admitir es que, hoy día, muy pocos negocios permanecen inmunes a los desarrollos políticos y económicos que se están produciendo en los últimos años, orientados a realizar unas prácticas responsables.

En el Forum Internacional de las Culturas, celebrado en Barcelona en 2004, se puso de manifiesto que la empresa del siglo XXI tiene que integrarse en la sociedad con algo más que la producción de bienes y servicios. Tanto el cambio en el sistema de valores de la sociedad actual como la aparición de múltiples grupos de interés han generado una gran presión que influye en las condiciones del entorno competitivo de las empresas[11].

Teniendo presente este contexto, en este artículo queremos destacar la importancia otorgada en los últimos años a los aspectos no sólo económicos, sino también sociales y medioambientales con el fin de alcanzar un desarrollo sostenible. Trabajar en esta línea supone hablar de una organización que ha integrado en sus planteamientos estratégicos la RSC. Consideramos que en este trabajo aportamos una visión positiva de las prácticas de RSC, realizando una exposición concisa de aspectos que se deducen de las prácticas abordadas.

Para conseguir nuestro objetivo abordamos en primer lugar la definición de los conceptos de RSC y de sostenibilidad, con el fin de centrar el tema. En segundo lugar, es importante abordar el tratamiento que, desde distintos ámbitos de procedencia, se está dando el fenómeno, momento en que expresaremos los puntos básicos en los que se fundamenta la RSC, dejando también enunciados los valores positivos asociados a la consideración que nos ocupa. En tercer lugar expondremos las demandas de información social, así como las recomendaciones seguidas para la promoción de la RSC, y, seguidamente, haremos una referencia a los índices de sostenibilidad como caracterizadores de la presencia de empresas que están realizando esfuerzos en esta línea. Finalmente, expondremos las conclusiones sobre el tema tratado.

Conceptos de RSC y sostenibilidad

Las aportaciones de Carroll y Freeman[12] ocupan un lugar destacado en la literatura. El primero de ellos se pronunció a finales de los años setenta presentando el concepto de rendimiento social corporativo (*Corporate Social Performance* o CSP). Se trataba de un concepto multidimensional que incluía el elemento de la RSC (*Corporate Social Res-*

ponsibility). Por su parte, Freeman describió la interacción de las empresas con el entorno en su teoría del *stakeholder*, definiendo éste[13] como un individuo o grupo que puede afectar, o resultar afectado, por el logro de los objetivos de la organización. A partir de estos momentos, y tal y como indica Bichta[14], el concepto de RSC no ha dejado de ser desarrollado a lo largo de las últimas dos décadas, ofreciéndose no sólo la naturaleza y el enfoque del término, sino también las críticas y observaciones[15]. Aunque no podemos hablar de una única definición de RSC, se puede defender una idea universalmente aceptada del concepto[16], elaborada a partir de aquélla y procedente de World Business Council for Sustainable Development.

Por su parte, la Unión Europea (UE), institución que está apostando por la homogeneización de las actuaciones socialmente responsables, publicó en 2001 el informe conocido como *Libro Verde*. Una primera cuestión que se establece dentro de este documento es la definición de responsabilidad social bajo los siguientes términos: "La integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores"[17]. De esta forma, y en opinión de Nieto y Fernández[18], se han englobado "todas las decisiones empresariales que son adoptadas por razones que a primera vista se encuentran más allá de los intereses económicos y técnicos de la empresa".

Además, no han dejado de aportarse otras definiciones procedentes de empresas, académicos, profesionales, etc. Entre ellas, y en términos muy similares, se pronuncian De la Cuesta *et al.*[19], quienes entienden por responsabilidad social de la empresa o corporativa[20] "el reconocimiento e integración en sus operaciones por parte de las empresas u organización, de las preocupaciones sociales y medioambientales, dando lugar a prácticas empresariales que satisfagan dichas preocupaciones y configuren sus relaciones con sus interlocutores". Por su parte, sostenibilidad corporativa significa para Bell[21] "internalizar las responsabilidades sociales y medioambientales dentro de una estrategia de negocios nueva, de manera que capacite a la empresa para entregar beneficios permanentes a las generaciones actuales y futuras de accionistas, empleados y otros *stakeholders*". Por su parte, Hemming *et al.*[22] nos presentan una definición de sostenibilidad procedente del gobierno de Reino Unido (1999), considerando que consiste en "alcanzar una mejor calidad de vida para todos, ahora y para las generaciones venideras", lo cual significa atender a las demandas sociales, económicas y medioambientales de los negocios para alcanzar una demandada RSC dentro de un contexto marcado por el diálogo con los diferentes *stakeholders*.

Es evidente la necesidad de utilizar los recursos destinados a la RSC de una manera más prudente, desde una perspectiva social, con el fin de lograr un incremento en la eficiencia de la empresa. En este sentido se pronuncian McWilliams y Siegel[23] indicando que hay un nivel de RSC que maximizará los beneficios mientras satisfaga la demanda de RSC de los múltiples agentes externos. Igualmente, Lyon[24] indica que la propia cultura de la organización, orientada a la responsabilidad corporativa, debe orientarse en la comunicación a todos los *stakeholders* de aquello que considere importante.

Por su parte, las entidades financieras ocupan igualmente un papel importante en la preocupación por el triple resultado (social, económico y medioambiental). En 1992, UNEP introdujo *The Statement…*[25], donde se instaba al desarrollo de la sostenibilidad por las entidades del sector de servicios financieros. Más tarde, con la publicación en 1996 de *Financing Change...*[26], el alcance de la sostenibilidad empezó a representar un papel importante en el desarrollo estratégico y en las operaciones de negocios llevadas a cabo por las empresas de servicios financieros[27]. En España, BBVA[28] indica que "la responsabilidad social corporativa es una inversión que debe ser evaluada como tal. La evidencia corrobora que los clientes, empleados e inversores premian a las empresas que mejor gestionan estos nuevos conceptos. Se trata de una actitud proactiva e inteligente, generadora de oportunidades nuevas, que constituye una forma de entender la empresa y que en sí misma supone una vía de creación de valor. Pretende integrar dos perspectivas que se retroalimentan, como son la creación de riqueza y valor para accionistas y empleados, y la creación de capital social".

Finalmente, AECA[29] define la RSC como "el compromiso voluntario de las empresas con el desa-

rrollo de la sociedad y la preservación del medio ambiente, desde su composición social y un comportamiento responsable hacia las personas y grupos sociales con quienes se interactúa". A partir de aquí establece una relación con algunos términos relacionados, entre los que se encuentra "sostenibilidad". En relación con este último, lo define[30] como la "expresión del impacto de la actividad de la empresa en la triple dimensión económica, social y medioambiental. Compromiso con el modelo de desarrollo sostenible, el cual se puede alcanzar por medio de la responsabilidad social corporativa. Capacidad o cualidad para alcanzar el desarrollo sostenible".

Asentados los conceptos de RSC y sostenibilidad, vamos a adentrarnos en el análisis de algunas iniciativas acometidas en este sentido, y emanadas de distintos ámbitos. Además, presentaremos los aspectos que constituyen los vértices de la RSC, así como los valores positivos y efectos asociados a su consideración. Consideramos que ambos aspectos constituyen objetivos esenciales del trabajo, puesto que permiten focalizar de forma muy concreta el alcance del desarrollo sostenible. A ello nos dedicamos a continuación.

Iniciativas académicas, empresariales e institucionales

Junto a la importante investigación académica sobre el tema, debemos señalar que la responsabilidad social ocupa un lugar importante dentro de iniciativas realizadas a escala internacional por diferentes organismos, tales como OCDE[31], ONU[32] y Comisión de las Comunidades Europeas[33], entre otras. En el ámbito español, AECA creó una Comisión para el Estudio de la Responsabilidad Social Corporativa. En ella se ha trabajado en la construcción del marco conceptual que debe guiar la implantación de estrategias y sistemas de dirección, información y control socialmente responsables[34].

Con el fin de conocer el estado de las prácticas de RSC en España, e identificar a los actores clave en este proceso, la Fundación Avina[35] solicitó a finales de 2001 a la Fundación Ecología y Desarrollo (ECODES)[36] una investigación detallada. El resultado de su trabajo se plasmó en un informe[37] según el cual adoptar criterios de RSC "entraña la formalización de políticas y sistemas de gestión en los ámbitos económico, social y medioambiental; también, la transparencia informativa respecto de los resultados alcanzados en tales ámbitos; y, finalmente, el escrutinio externo de los mismos"[38]. Es decir, las tres vertientes sobre las que se estructura la RSC son la formalización, la transparencia y el escrutinio. A ellas nos referimos en la tabla 1.

> Las tres vertientes sobre las que se estructura la RSC son la formalización, la transparencia y el escrutinio

La nueva edición[39] se publica un año más tarde y describe los avances en las políticas públicas, las iniciativas internacionales y las tendencias en la implantación de políticas en las empresas españolas, revelando que la transparencia sobre la actuación social y medioambiental crece exponencialmente. La misma línea aborda la tercera edición del anuario en 2006.

Por otro lado, otras instituciones que se han propuesto como objetivo la creación de normas y estándares son las siguientes:

- **Fundación Entorno**[40]. Desde 1995 se encuentra trabajando en este ámbito. A lo largo de estos años, su principal misión ha sido servir de ayuda a las empresas que quieren afianzar su compromiso medioambiental, llegando a convertirse en la organización española líder en materia de sostenibilidad.

- **Global Reporting Initiative (GRI)**[41]. Ha manifestado igualmente su preocupación por el desempeño económico, ambiental y social de las empresas. En esta línea, ha elaborado su *Guía para…* en 2000, 2002 y 2006. Estos trabajos contienen una serie de principios y orientaciones específicos para que cada organización que lo desee pueda elaborar su memoria atendiendo a estos criterios. La guía[42] señala como ventajas, para animar a las empresas a su presentación, los siguientes motivos: primero, se demanda una visión proactiva de la organización;

TABLA 1
Vértices, asuntos e hitos de la RSC

Vértices	Asuntos	Hitos
Formalización	Se trata de formalizar políticas y sistemas de gestión, con respecto alos *stakeholders* que interactúan con la empresa. El enfoque adoptado va de lo general a lo particular.	• Firma por Inditex del programa Pacto Mundial de Naciones Unidas (finales de 2001). • Firma de más de un centenar de empresas. • Creación de seminarios, foros de discusión, grupos de trabajo, etc. • Destacan la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, el Foro de Reputación Corporativa y el Club de Excelencia en Sostenibilidad.
Transparencia	Supone que la empresa da a conocer a los diferentes grupos de interés el impacto real de las políticas y sistemas de gestión previamente formalizados sobre sus intereses. Destaca el estándar propuesto por Global Reporting Initiative (GRI).	• La elaboración de información con criterios de RSC era escasa. Incluso GRI era poco conocida. • La elaboración de memorias de sosteniblidad se ha incrementado. • Telefónica forma parte desde 2002 de Fundación Ecología y Desarrollo, y en 2003 entra en GRI. Esto motiva a otras compañías españolas, que se interesa por GRI. • Interés en apoyar iniciativas que permitan comparar y verificar las informaciones sociales y medioambientales de las entidades.
Escrutinio	Se trata de realizar una evaluación externa de los resultados alcanzados en los ámbitos económico, social y medioambiental.	• El escrutinio están marcado por la debilidad de la demanda interna en los mercados de productos y financieros, motivado por la escasez de inversión socialmente responsable.

Fuente: elaboración propia a partir del ARSC en España (2003).

segundo, se trata de una herramienta estratégica poderosa; y, tercero, existe un proceso de retroalimentación importante a escala interna, que no se pondría de manifiesto de no elaborarse la memoria de sostenibilidad de acuerdo con esta guía.

El GRI es el intento internacional, apoyado desde la ONU, de carácter más sólido y coherente entre los iniciados hasta el momento con estos intereses, y se orienta a dar respuesta operativa a la articulación de los avances organizacionales en los tres campos que constituyen el desarrollo sostenible. Se define como "una iniciativa internacional a largo plazo, promovida por un conjunto diverso de partes interesadas o interlocutores, cuya misión es desarrollar y diseminar a nivel global las guías necesarias para aquellas organizaciones que, de manera voluntaria, quieren emitir informes sobre la sostenibilidad de las dimensiones económicas, sociales y ambientales de sus actividades, productos y servicios".

Igualmente, hemos de indicar la ingente publicación de trabajos, tanto teóricos como empíricos, elaborados a partir de la consideración y análisis de las guías del GRI. Así, a título indicativo podemos nombrar los procedentes de Guthrie y Parker[43],

quienes analizaron de forma comparativa las prácticas de revelación social corporativa en Estados Unidos, Reino Unido y Australia durante 1983. Deegan y Gordon[44] realizaron una revisión de las revelaciones medioambientales corporativas llevadas a cabo por empresas australianas en sus informes anuales. Idowu y Towler[45] examinaron el papel que el gobierno de Reino Unido había representado en promover la realización de informes y los contenidos de información de diferentes informes de RSC. Archel[46] analizó la revelación de información social y medioambiental encontrada en el informe anual de las más grandes compañías españolas para el periodo 1994-1998. Moneva y Llena[47] analizaron las prácticas de información medioambiental encontradas en los informes anuales publicados por compañías españolas y determinaron la evolución de esas prácticas durante el periodo 1992-1994, sobre la base de la teoría del *stakeholder*. También Gallego[48] estudia algunas empresas españolas que presentan la información económica, social y medioambiental de acuerdo con el marco del GRI. Otras aportaciones se deben a Weber[49], para el sector financiero; Hedberg y von Malmborg[50], para empresas suecas; y Hemming *et al.*[51], sobre el empleo del *benchmarking* como herramienta para entender las fuerzas y debilidades del desarrollo sostenible.

- **Observatorio de RSC**[52] (2004). Publica los resultados sobre *La opinión y valoración de los ciudadanos sobre responsabilidad social de la empresa en España*, estudio que refleja la valoración de los ciudadanos de las empresas españolas en torno a la actuación socialmente responsable.

- **Forética**[53] (2004). Emite informes anuales tendentes a analizar la situación de las empresas españolas socialmente responsables. Tales informes detectan el grado de sensibilización en este sentido y su relevancia o no en el éxito de las empresas.

Es comprensible que, ante un tema tan debatido como éste, surjan voces que se cuestionan su proyección futura o el abandono de su tratamiento[54]. En opinión de Lizcano[55] resulta difícil delimitar el concepto y unificar el término entre los más utilizados –buen gobierno, sostenibilidad, acción social, reputación, etc.–. Sin embargo, la diferencia cualitativa se halla realizando un análisis hacia dentro, y más concretamente en unos valores sólidos que generan valor a las personas y grupos relacionados con las empresas, así como en su filosofía participativa. En la tabla 2 observamos los aspectos que pueden diferenciar el concepto de RSC, para hacerla persistir como objetivo.

Como observamos, hay una serie de factores que debidamente considerados suponen efectos positivos para la organización. Ello quiere decir que ésta,

TABLA 2

Valores positivos y efectos asociados a la consideración de la RSC

	Valores positivos	Efectos
Concepto de RSC	• Valores internos. • Filosofía participativa. • Innovación generada. • Transparencia de la información. • Reducción de costes. • Reducción del absentismo. • Retención del talento. • Fidelidad del cliente. • Confianza, reputación y legitimidad social.	• El beneficio colectivo antecede al particular. • La maximización y el corto plazo se convierten en beneficio compartido y desarrollo sostenible. • La transparencia prevalece ante la información privilegiada.

Fuente: elaboración propia a partir de Lizcano, J.L. (2005).

desde el mismo momento de su creación, ha de poseer una idiosincrasia particular que, partiendo de fomentar los valores internos y la filosofía participativa, lleve a conseguir otros valores, tales como la generación de innovación, la transparencia de la información, etc., en general, una llamada "legitimidad social" que finalmente se traduzca en un desarrollo armónico y sostenible. Si bien los valores positivos derivados de la consideración de la RSC son variados, encontramos en la literatura numerosos autores que consideran la actividad de revelación voluntaria de información como un modo global de que las empresas establezcan o mantengan su legitimidad organizacional[56], aspecto sobre el cual, y de forma muy concreta, se pronuncian Hahn y Scheermesser[57] al indicar que las empresas adoptan una dirección sostenible con objeto de "ser percibidas como apropiadas, legítimas y deseables dentro de algún sistema socialmente construido de normas, valores, beneficios y definiciones".

> Entre la filantropía y el negocio puede haber un lugar de convergencia de intereses que incidirá positivamente en el beneficio social y económico

Por su parte, Nieto y Fernández[58] recuerdan algunas ventajas que la adopción de criterios de RSC puede aportar a las empresas según Porter y Kramer[59]. Estos autores defendieron que entre la filantropía pura y el negocio puro puede haber un lugar de convergencia de intereses que incidirá positivamente tanto en el beneficio social como en el económico, es decir, puede haber un punto intermedio en el que se alcance una determinada legitimidad a partir de un cierto nivel de responsabilidad social. Otros autores que analizan los beneficios de emplear la RSC como parte integral de su estrategia de negocios son Anderson y Bieniaszewska[60], y Lizcano y Nieto[61]. Por otro lado, Crowther[62] y Lizcano y Nieto[63] señalan, entre otros beneficios de la inclusión de la información social, el hecho de mejorar la imagen de la empresa y las relaciones con clientes y proveedores.

Podemos concluir señalando que las iniciativas acometidas en el contexto de la RSC han sido numerosas y de procedencia muy diversa, siendo posible derivar de todas ellas unos valores y efectos positivos que, una vez observados, inducirán a las empresas a seguir adoptando criterios socialmente responsables. De todo ello, sin lugar a dudas, se obtendrá una mejora en las relaciones de la empresa con cada uno de los *stakeholders* con los que se relaciona, lo cual es un punto de interés fundamental que la empresa debe observar en el contexto actual.

Demandas informativas en el ámbito social

La aceptación por la empresa de la idea de responsabilidad social implica la comunicación de información social, si bien entendemos que ésta debe ser útil para la toma de decisiones no sólo frente a los inversores, sino también ante otros agentes sociales como trabajadores, clientes, deudores, acreedores, administraciones públicas y público en general.

Numerosos autores[64] son partidarios de la incorporación de cuestiones de tipo social en la información contable, si bien consideran que las empresas no han de optar por asumir de forma voluntaria este cometido, sino que, por el contrario, sean los órganos públicos a través de la emisión respectiva de normas y leyes quienes pongan de manifiesto la necesidad y obligatoriedad de reflejar los objetivos sociales. La actuación de las empresas es importante, y en este sentido se pronuncia Bell[65] al señalar que "los negocios deben ser parte de la solución a la sostenibilidad. En el Forum Económico Mundial de Davos (1999), Annan invitó a los dirigentes de negocios del mundo a 'adoptar y establecer' el *Global Compact* comprometiéndose en los nueve principios que cubren los temas sobre derechos humanos, trabajo y medioambiente". Algunos dirigentes de negocios han argumentado que, como "la más grande institución en la tierra", "sólo los negocios y la industria pueden conducir a la sostenibilidad de forma rápida y efectiva"[66]. Sin embargo, ello por sí solo no es suficiente. Tschopp[67] también se pronuncia en este sentido al afirmar que, partiendo del *reporting* voluntario sobre RSC, hay una presión para que el gobierno se involucre en este proceso,

realizando en su trabajo un análisis comparativo de cómo los gobiernos y entidades de Estados Unidos y UE han respondido a este cambio.

Numerosos trabajos resaltan el papel que desempeñan los gobiernos para alcanzar el desarrollo sostenible. El documento titulado "The Role of..." describe el tema económico y de negocios para la empresa sostenible, examinando el papel de los gobiernos en promocionar la sostenibilidad corporativa, tanto nacional como internacionalmente. Concretamente, se señala que "los gobiernos, a cualquier nivel y en todas las regiones del mundo, están empezando a reconocer la importancia de dirigir el cambio hacia la sostenibilidad"[68].

Por su parte, Aaronson y Reeves[69] dirigieron un proyecto[70] en el cual desarrollaron una serie de recomendaciones políticas que debería seguir el gobierno estadounidense en relación con la promoción de la RSC. Tales aspectos representan un primer paso hacia un modelo más fuerte entre negocios, trabajo, gobierno y ONG para dirigir los nuevos cambios surgidos con la globalización. Como notas características señalamos las reflejadas en la tabla 3.

TABLA 3

Recomendaciones políticas para la promoción de la RSC

Recomendaciones	Aspectos destacables
Promover la transparencia y las prácticas de revelación.	• Promover la consistencia y el uso de mejores prácticas en la transparencia de la RSC, así como en su divulgación. • La Securities and Exchange Commission (SEC) consideraría la información de las empresas sobre la base del triple resultado como parte de las cuentas anuales. • Se fomentaría el diálogo entre los múltiples *stakeholders* para desarrollar una RSC adecuada.
Fortalecer la adherencia a estándares sociales y medioambientales aceptados internacionalmente.	• Promover la adherencia e implementación de las *Guidelines for Multinational Enterprises* (OCDE). • Promover la asistencia, encuentros regulares, recursos, etc. (en general, los pasos necesarios para que las corporaciones logren la adhesión).
Ofrecer recursos para mejorar las instituciones de gobierno mundiales.	• Divulgar sistemas de negocios basados en incentivos y programas preferentes a otros países y regiones. • Presionar a las instituciones financieras internacionales para aconsejar y proporcionar fondos con vistas a mejorar el gobierno corporativo y el marco de información institucional para países que reciben concesiones y préstamos.
Reforzar la coordinación del gobierno y la capacidad para promover la RSC.	• Revisar las políticas y programas existentes sobre RSC para obtener mayor claridad y consistencia. • Crear grupos de trabajo para enfocar y coordinar las políticas y programas de gobierno sobre RSC, tanto para interés nacional como extranjero.
Convocar diálogos *multistakeholder* para fortalecer y reforzar las prácticas globales de RSC.	• Examinar sectores para conducir el diálogo entre los múltiples *stakeholders*. • Establecer un foro sobre las iniciativas en RSC global, tal como el GRI.
Proporcionar incentivos y el uso de políticas de gobierno como medios para promover la RSC global.	• Incentivos (por ejemplo, tasas de crédito).

Fuente: elaboración propia a partir de Aaronson, S. y Reeves, J. (2003).

La filosofía imperante para incorporar la sostenibilidad dentro de los negocios es la del triple resultado o *triple bottom line*[72]. McDonough y Braungart[73] consideran que muchos directivos están descubriendo la tríada de conceptos englobados bajo esta perspectiva (crecimiento económico, protección mediambiental y equidad social), tratando de "asignar valor a múltiples cuestiones económicas, ecológicas y sociales que incrementan el valor del producto"[74].

Referencia a los índices de sostenibilidad

La importancia de las prácticas de RSC se ha manifestado en los mercados financieros con el auge de la inversión socialmente responsable, incorporando consideraciones sociales y medioambientales al tradicional análisis financiero. Aun cuando el reflejo más inmediato se encuentra en la aparición de productos financieros que incorporan criterios de RSC, no nos vamos a centrar en este aspecto, sino en la existencia de los índices bursátiles lanzados acogiendo estos criterios, también llamados "índices de sostenibilidad". De acuerdo con el Anuario de Responsabilidad Social Corporativa (ARSC)[75], estos índices se caracterizan porque "para llegar a ser constituyentes, las empresas han de acreditar determinadas prácticas en el ámbito de la RSC; prácticas y criterios decididos por el proveedor del índice". Por tanto, este motivo justifica la introducción de este apartado en nuestro artículo, queriendo poner de manifiesto la realización de tales prácticas por las empresas para ser incluidas en tales índices, o bien que les pueda permitir su inclusión en un futuro. Ante ello, tenemos que aclarar que el aspecto de referencia no se trata en todas las memorias de sosteniblidad, lo que marca diferencias entre unas y otras.

En este sentido, y de forma general, haremos mención a tres índices:

- **Domini Social Index** (1990). Fue creado para Domini Social Investments por KLD Research & Analytics.

- **Serie de índices de responsabilidad social FTSE4Good**[76]. Fue creado por *Financial Times* en colaboración con Stock Exchange Comission de Nueva York, con el propósito de reconocer a las empresas socialmente responsables y generar confianza a los posibles inversores, y con gran eco en las entidades europeas (finales de los años noventa y principios del siglo XXI).

- **Serie de índices Dow Jones Sustainability Group Index**[77]. Fue creado por Dow Jones (finales de los años noventa y principios del siglo XXI).

> La presencia de empresas españolas en los índices de sostenibilidad supone un avance para ellas y para la nación

Fue precisamente el lanzamiento de estas dos últimas series de índices lo que impulsó la inversión socialmente responsable, contribuyendo a acercar el concepto de este tipo de inversión a empresas, analistas e inversores. Concretamente, en España han tenido mayor impacto que el Domini Social Index. Quizá las razones de este mayor impacto se hallan, en opinión del ARSC, en los motivos siguientes:

a) FTSE y Dow Jones son organizaciones de reconocido prestigio en ámbitos financieros tradicionales y, por tanto, dotaron de cierta credibilidad a la inversión socialmente responsable.

b) Domini Social Index está centrado en el mercado estadounidense. Las empresas europeas, a diferencia de lo que ocurre con Dow Jones Sustainability Group Index y FTSE4Good, no se ven sometidas al escrutinio de la RSC en la misma medida por parte de Domini Social Index.

La presencia de empresas españolas en estos índices supone un avance de la cultura en RSC no sólo para ellas, sino también para el conjunto de la nación a la que pertenecen. En la práctica, esta asociación a los índices exige a las empresas contar con instrumentos formales de RSC en los ámbitos social y medioambiental. Los criterios de admisión a ambos son similares, debiendo cumplir unos requisitos generales en el índice global (rentabilidad, solidez financiera, liquidez de la acción, etc.) y, además,

superar un análisis adicional desde la triple dimensión de la empresa que conforma la sostenibilidad. Los índices se revisan periódicamente para comprobar que las empresas que los forman cumplen de forma continuada con sus requisitos y con los compromisos adquiridos en materia de sostenibilidad. Las empresas que no lo justifican adecuadamente son excluidas automáticamente[78].

Sólo algunas de las mayores compañías españolas por capitalización, entre ellas Grupo Santander y BBVA, han formalizado la creación de departamentos de RSC, con el objetivo de diseñar herramientas de gestión que, a su vez, les permitan entrar en los índices de mayor reputación, accediendo a un segmento importante en el mercado internacional de capitales. "Estas compañías ponen de manifiesto que la razón fundamental detrás de la creación de estos departamentos, y de la formalización de políticas en este ámbito, reside en la importancia que los mercados internacionales otorgan a las prácticas de RSC"[79].

A título de ejemplo, señalamos que la acción de Grupo Santander está presente en los índices de referencia en materia de responsabilidad social Dow Jones Sustainability y FTSE4Good[80]. Por su parte, Grupo BBVA fue admitido en el índice FTSE4Good en septiembre de 2003, manteniendo su inclusión en el índice Dow Jones Sustainability. Así, ambas entidades forman parte del reducido grupo de empresas españolas que pertenecen simultáneamente a los dos principales índices internacionales en este campo. En cuanto a las evaluaciones llevadas a cabo por ambos índices, y con respecto a Grupo BBVA, véase la tabla 4.

Por tanto, podemos afirmar que la obtención de evaluaciones positivas constituye una confirmación de la trascendencia de las prácticas de RSC abordadas por las empresas y, a la vez, un incentivo que anima a preocuparse por estos temas. Estar incluida en alguno de estos índices proporciona efectos positivos a la entidad, que transmite una imagen actual, preocupada por los grupos que le rodean y comprometida socialmente de forma responsable.

Conclusiones

Llegado este momento, no podemos dejar de señalar la importancia de nuestro objeto de estudio. Acometer actuaciones socialmente responsables se encuentra hoy día en la idiosincrasia de la gran mayoría de organizaciones. Éstas son conscientes de que ello supone, en primer lugar, una integración de la

TABLA 4

Evaluaciones al grupo BBVA por los índices de sostenibilidad

Índices de sostenibilidad	Opinión
Dow Jones Sustainability World Index	• El desempeño de sostenibilidad está por encima de la media de la industria, con el apoyo y compromiso del equipo de gestión. • En las dimensiones económica y medioambiental se sitúa en la media de la industria. • Las habilidades del equipo de gestión en la dimensión económica están por encima del sector. • Los aspectos medioambientales están cubiertos en el informe de RSC. • En la dimensión social, la posición se encuentra por encima de la media. • BBVA demuestra claras fortalezas en su experiencia de sosteniblidad, así como en la de la gestión del capital intelectual.
FTSE4Good Index Series	• FTSE Group confirma que la entidad ha sido valorada y satisface los requisitos para formar parte de su serie de índices.

Fuente: elaboración propia a partir del informe anual de BBVA (2003, p. 194).

visión del triple resultado (económico, social y medioambiental) en su estrategia corporativa. En segundo lugar, y una vez internalizado este objetivo, cada organización se encaminará a realizar aquellas acciones que le permitan alcanzar una determinada legitimidad social frente a todos sus grupos de interés.

Es curioso observar la gran cantidad de aspectos positivos que, según la literatura, se pueden derivar de las prácticas sociales en la línea de la RSC. Siendo las empresas conocedoras de ello –y dado que, a su vez, esta orientación supone una actitud innovadora que le permitirá crear valor–, no cabe duda de que la RSC ocupará un cierto espacio en el desenvolvimiento de los negocios en los próximos años. Sobre esta base, somos conscientes de que iremos observando un crecimiento de iniciativas procedentes de todos los ámbitos citados ofreciendo pautas y valores que permitan ofrecer una visión cada vez más completa y abundante de las prácticas socialmente responsables.

Por su parte, las empresas con una actitud proactiva hacia la RSC desearán encontrar un adecuado reflejo en los referenciados índices de sostenibilidad, motivo por el cual se preocuparán por contribuir en esta línea. Como hemos indicado, la presencia de empresas en estos índices supone una forma de legitimidad social para cada una de ellas, así como un avance de la cultura en RSC, lo cual también es extensible a la nación en su conjunto. Ello indica que también cada país velará por promocionar las prácticas en términos de RSC para lograr inducir la inclusión del mayor número posible de empresas en los índices, logrando de esta forma una legitimidad nacional.

Por consiguiente, abogamos por el tratamiento adecuado de las prácticas en RSC en todos los niveles (empresarial, institucional, académico y gubernamental), de tal forma que la actuación conjunta de todos ellos permita ofrecer una perspectiva óptima sostenible.

Fichas biográficas

Dolores Gallardo Vázquez es Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Extremadura y Profesora Asociada en el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Extremadura. En la actualidad investiga en líneas relacionadas con los activos intangibles en general y el capital intelectual, así como con la responsabilidad social corporativa, el capital social y el informe social. Sobre los temas anteriores ha elaborado diversos trabajos, los cuales han sido presentado en numerosos foros, así como publicados en varias revistas científicas.
dgallard@unex.es

Francisca Castilla Polo es Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Jaén y Profesora Titular de Escuelas Universitarias en el Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén. Actualmente se encuentra trabajando en las siguientes líneas de investigación: valoración, divulgación y gestión de intangibles, responsabilidad social, capital social y reputación empresarial. Sobre los temas anteriores viene elaborando trabajos, los cuales han sido presentados en diversos foros, así como publicados en varias revistas científicas.
fpolo@ujaen.es

Bibliografía

Aaronson, S. y Reeves, J. (2003). *Promoting Global Corporate Social Responsibility*. The Kenan Institute Study Group Consensus. (dir.).

Anderson, R. (1998). *Mid Course Correction*. Atlanta: The Peregrinzilla Press, 70.

Anderson, C.L. y Bieniaszewska, R.L. (2005). "The Role of Corporate Social Responsibility in an Oil Company´s Expansion into New Territories" en *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*. (12, 1-9).

Archel, P. (2003). "La divulgación de información social y medioambiental de la gran empresa española en el período 1994-1998: situación actual y perspectivas" en *Revista Española de Financiación y Contabilidad*. (117, 571-600).

Ariño, G. (1981). "Titularidad y Responsabilidad Social en la Empresa. Reflexiones sobre la Regulación Estatal de la Actividad Económica" en *I Jornadas de Estudios sobre Economía y Sociedad. El Balance Social de las Empresas y las Instituciones Financieras.* Madrid: Banco de Bilbao. (237-251).

Arruñada, B. (1990). *Economía de la empresa: un enfoque contractual*. Barcelona: Ariel Economía.

Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) (2004). "Marco conceptual de la responsabilidad social corporativa". Documento n.º 1. Serie Responsabilidad Social Corporativa. Madrid.

Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) (2005). "Límites de la información de sostenibilidad: entidad, devengo y materialidad". Documento n.º 2. Serie Responsabilidad Social Corporativa. Madrid.

Bansal, P. (2002). "The Corporate Challenges of sustainable development" en *Academy of Management Executive*. (16 (2), 122-131).

Bansal, P. y Clelland, I. (2004). "Talking trash: legitimacy, impresión management, and unsystematic risk in the context of the natural environment" en *Academy of Management Journal*. (47 (1), 93-103).

BBVA (2002). *Informe anual. La responsabilidad social corporativa en BBVA 2002: renovación de un compromiso con la sociedad*.

BBVA (2003). *Informe anual de responsabilidad social corporativa*.

Bell, D.V.J. (2002). "The Role of Government in Advancing Corporate Sustainability. Background Paper" en *www.SustainableEnterpriseAcademy.org*

Bichta, C. (2003). "Corporate socially responsable (CSR) practices in the context of Greek Industry" en *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*. (10, 12-24).

Bigné, E.; Chumpitaz, R.; Andreu, L.; Swaen, V. (2005). "Percepción de la Responsabilidad Social Corporativa: Un Análisis Cross-Cultural" en *Universia Business Review*. (5, primer trimestre, 14-27).

Blacconiere, W.G. y Patten, D.M. (1994). "Environmental disclosures, regulatory costs, and changes in firm value" en *Journal of Accounting and Economics.* (18, 357-377).

Cabrera, M.K. y Deniz, M.C. (2003). "Responsabilidad social corporativa y empresa familiar. Evidencia para el caso español" en comunicación presentada al Congreso de ACEDE.

Carroll, A.B. (1979). "A three-dimensional conceptual model of Corporate Social Performance" en *Academy of Management Review*. (4, 497-506).

Carroll, A.B. (1995). "Stakeholder thinking in three models of management morality: a perspective with strategic implications" en *Understanding Stakeholder Thinking*, Nasi (ed.). Gummerus Kirj.

Castilla, F. y Gallardo, D. (2003). "La Información Cualitativa más demandada en los momentos actuales. Situación presente y evolución futura dentro del actual proceso de reforma de la Contabilidad" en *Revista Cuadernos de Estudios Empresariales*. (13, 75-104).
Comisión de las Comunidades Europeas (2001). *Libro Verde. Fomentar un Marco Europeo para la Responsabilidad Social de las Empresas*. COMO (2001). (366-final).

Cramer, J.; Kim, R.; van Dam, E. (2004). "Corporate Social Responsibility in Dutch Industry" en *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*. (11, 188-195).

Crowther, D. (2002). *A Social Critique of Corporate Reporting*. Ashgate: Aldershot.

De la Cuesta, M. ;Valor, C.; Sanmartín, S.; Botija, M. (2002). "La Responsabilidad Social Corporativa: Una aplicación a España" en Universidad Nacional de Educación a Distancia y Economistas sin Fronteras.

Deegan, C. y Gordon, B. (1996). "A study of the environmental disclosure practices of Australian corporations" en *Accounting and Business Research*. (3, 187-199).

Driscoll, C. y Crombie, A. (2001). "Stakeholder legitimacy management and the qualified good neighbour: the case of Nova Nada and JDI" en *Business and Society*. (40, 4, 442-471).

Elkington, J. (1997). *Cannibals with forks: The triple bottom line of 21st century business*. Oxford: Capstone.

Figge, F. y Hahn, T. (2004). "Sustainable value added-measuring corporate contributions to sustainability beyond eco-efficiency. Ecological Economics". (48 (2), 173-187).

Freeman, R.E. (1984). *Strategic Management. A Stakeholder approach*. Londres: Ariel Economía.

Fundación Ecología y Desarrollo (2003). *Anuario sobre Responsabilidad Social Corporativa en España*.

Fundación Ecología y Desarrollo (2005). *Anuario sobre Responsabilidad Social Corporativa en España*. Segunda edición.

Fundación Ecología y Desarrollo (2006). *Anuario sobre Responsabilidad Social Corporativa en España*. Tercera edición.

Galbraith, J. (1984). *El nuevo Estado industrial*. Madrid: Ariel Economía.

Gallego, I. (2006). "The use of Economic, Social and Environmental Indicators as a measure of sustainable development in Spain" en *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*. (13, 78-97).

García de Madariaga, J. y Valor, C. (2004). "Análisis de la implantación del modelo sostenible entre empresas españolas multinacionales" en comunicación presentada al XVI Encuentro de Profesores Universitarios de Marketing (Epum).
Gladwin, T.; Krause, T.S.; Kennelly, J. (1995). "Beyond eco-efficiency: towards socially sustainable business" en *Sustainable Development*. (3, abril, 35-43).

Global Reporting Initiative (2002). *Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad*.

Gray, R.; Kouthy, K.; Lavers, S. (1995). "Corporate social and environmental reporting. A review of the literature and a longitudinal study of UK disclosures" en *Accounting, Auditing, and Accountability Journal*. (8 (2), 47-77).

Great Britain Department of the Environment, Transport and the Regions (1999). *A Better Quality of Life: a Strategy for Sustainable Development in the UK*. Cm. 4345. Londres: Stationery Office.

Grupo Santander (2003). *Memoria de responsabilidad social corporativa*.

Guthrie, J. y Parker, L. (1990). "Corporate social disclosure practice: a comparative international analysis" en *Advances in Public Interest Accounting*. (3, 159-176).

Hahn, T. y Scheermesser, M. (2006). "Approaches to Corporate Sustainability among German Companies" en *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*. (13, 150-165).

Hedberg, C.J. y von Malmborg, F. (2003). "The Global Reporting Initiative and Corporate Sustainability Reporting in Swedish companies" en *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*. (10, 153-164).

Hemming, Ch.; Pugh, S.; Williams, G.; Blackburn, D. (2004). "Strategies for Sustainalbe Development: Use of a Benchmarking Tool to understand relative strengths and weaknesses and identify best practice" en *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*. (11, 103-113).

Idowu, S.O. y Towler, B.A. (2003). "A comparative study of the contents of corporate social responsibility reports of UK companies" en *Conference on Corporate Social Responsibility*, book of abstracts. Londres: London Metropolitan University.

Informe Aldama (2003). "Informe de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados Financieros y en las Sociedades Cotizadas" en *Comisión Especial*. Enero. Madrid. Disponible en *http://www.ecgi.org*

Jeucken, M. (2001). *Sustainable Finance and Banking: the Financial Sector and the Future of the Planet*. Londres: Earthscan.

Lizcano, J.L. (2002). "Gobierno de las sociedades. Un enfoque desde la responsabilidad social" en trabajo presentado en la X Conferencia Anual de Ética. Economía y Dirección. (junio). Madrid.

Lizcano, J.L. (2003). "RSC y confianza en las organizaciones. Una aproximación al cuadro de mando para la responsabilidad social" en *Papeles de Ética, Economía y Dirección*. (8, 1-25).

Lizcano, J.L. (2005). "El más puro sentido común" en *http://www.directivoscede.com/conocimiento/detail.php?id=636&int_theme=85*

Lizcano, J.L. y Nieto, P. (2006). "La responsabilidad en el capitalismo futuro. Competencia, gastos público y comportamiento social de las empresas" en *Universia Business Review*, segundo trimestre. (10-23).

Lyon, D. (2004). "How can you help organizations change to meet the corporate responsibility agenda?" en *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*. (11, 133-139).

McDonough, W. y Braungart, M. (2002). "Design for the Triple Top Line: New Tools for Sustainable Commerce" en *Corporate Environmental Strategy*. (9, 3, 251-258).

McWilliams, A. y Siegel, D. (2001). "Corporate Social Responsibility: A Theory of the Firm Perspective" en *Academy of Managemente Review*. (26 (1), 117-127).

Michael, B. (2003). "Corporate Social Responsibility in Internacional Development: an overview and critique" en *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*. (10, 115-128).

Mikkila, M. (2005). "Observing Corporate Social Performane Empirically Through the Acceptability Concept: A Global Study" en *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*. (12, 183-196).

Moneva, J.M.; Fuertes, Y.; Pascual, E. (2001). "Información de base social en el sector eléctrico español: análisis de su evolución y factores explicativos" en *Cuadernos de Economía y Dirección de la Empresa*. (9, 227-248).

Moneva, J.M. y Llena, F. (2000). "Environmental disclosures in the annual reports of large companies in Spain" en *The European Accounting Review*. (I, 7-29).

Neu, D.; Warsame, H.; Pedwell, K. (1998). "Managing public impressions: environmental disclosures in annual reports" en *Accounting, Organizations and Society*. (23 (3), 265-282).

Nieto, M. y Fernández, R. (2004). "Responsabilidad social corporativa: la última innovación en management" en *Universia Business Review*. (primer trimestre, 28-39).

O´Hara, S. (1998). "Economics, ethics and sustainability: redefining connections" en *International Journal of Social Economics*. (25 (1), 43-62).

Olabe, A. (2002). "Indicadores de Sostenibilidad en el ámbito de la Responsabilidad Social de la Empresa" en ponencia presentada a las Jornadas sobre Responsabilidad Social. Balance Social: Instrumento de Gestión para la Empresa Social. Junio.

Oskarsson, K. y von Malmborg, F. (2005). "Integrated Management Systems as a Corporate Response to Sustainable Development" en *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*. (12, 121-128).

Patten, D.M. (1992). "Intra-industry environmental disclosures in response to the Alaskan oil spill: a note on legitimacy theory" en *Accounting, Organizations and Society*. (17 (5), 471-475).

Porter, M.E. y Kramer, M.R. (2002). "The competitive advantage of corporate philanthropy" en *Harvard Business Review*. (80 (12), 56-68).

Prakash, A. (1999). "A new-institutionalist perspective on ISO 14000 and Responsible Care" en *Business Strategy and the Environment*. (8 (6), 322-335).

Prakash, A. (2001). "Why do firms adopt 'beyond compliance' environmental policies?" en *Business Strategy and the Environment*. (10 (5), 286-299).

Roberts, R.W. (1998). "A Stakeholder Approach to the Corporate Single Audit" en *Critical Perspectives on Accounting*. (9, 227-232).

Secchi, D. (2006). "The Italian Experience in Social Reporting: An Empirical Analysis" en *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*. (13, 135-149).

Schmidheiny, S. y Zorraquín, F. (1996). *Financing Change: the Financial Community, Eco-Efficiency, and Sustainable Development*. Cambridge: MIT Press.

Shrivastava, P. (1995). "The role of Corporations in achieving ecological sustainability" en *Academy of Management Review*. (20 (4), 936-960).

Suárez, A. (1991). *Curso de introducción a la economía de la empresa*. Madrid: Ediciones.

Tschopp, D.J. (2005). "Corporate Social Responsibility: A Comparison between the United States and the European Union" en *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*. (12, 55-59).

Ullmann, A. (1985). "Data in Search of a Theory: a Critical Examination of the Relationship among Social Performance, Social Disclosure, and Economic Performance" en *Academy of Management Review*. (540-577).

United Nations Environmental Program (UNEP) (1992). *Statement by Banks on the Environment and Sustainable Development*. Río de Janeiro: UNEP.

Van Horne, J.C. (1988). *Fundamentos de administración financiera*. México: Prentice-Hall Hispanoamericana.

Weber, O. (2000). *Sustainable banking-relationship between banks, companies, society,and environment. Paper presented at Transdisciplinarity: Joint Problem-Solving among Science, Technology and Socieyt*. Zurich.

Weber, O. (2005). "Sustainability Benchmarking of European Banks and Financial Service Organizations" en

Corporate Social Responsibility and Environmental Management. (12, 73-87).

Weston, J.F. y Brigham, E.F. (1994). *Fundamentos de Administración Financiera*. México: McGraw-Hill.

Notas

[1] Lizcano, J.L. (2002); Informe Aldama (2003); Anderson, C.L. y Bieniaszewska, R.L. (2005); y Mikkila, M. (2005).
[2] Shrivastava, P. (1995); Bansal, P. (2002); Figge, F. y Hahn, T. (2004); Hemming, Ch. *et al*. (2004); Oskarsson, K. y von Malmborg, F. (2005); y Hahn, T. y Scheermesser, M. (2006).
[3] Olabe, A. (2002).
[4] Gladwin, T. *et al*. (1995); O'Hara, S. (1998); Nieto, M. y Fernández, R. (2004); y Hahn, T. y Scheermesser, M. (2006).
[5] Lyon, D. (2004); Anderson, C.L. y Bieniaszewska, R.L. (2005); Oskarsson, K. y von Malmborg, F. (2005); Secchi, D. (2006).
[6] Ullmann, A. (1985).
[7] Gray, R. *et al*. (1995).
[8] Roberts, R.W. (1998), p. 229.
[9] Otras aportaciones en esta línea corresponden a Elkington (1997), Moneva *et al*. (2001), Cabrera y Deniz (2003), Lizcano (2003), García de Madariaga y Valor (2004), Lyon (2004), Anderson y Bieniaszewska (2005), Lizcano y Nieto (2006) y Secchi (2006).
[10] Bell, D.V.J. (2002).
[11] Bigné, E. *et al*. (2005), p. 14.
[12] Carroll, A.B. (1979 y 1995); y Freeman, R.E. (1984).
[13] Esta evidencia hay que condicionarla siempre al hecho de que "las percepciones de los sectores industriales para ejercitar comportamientos socialmente responsables varían de sector a sector", tal como indica Bichta (2003, p.13). Igualmente los argumentos a favor de la RSC difieren de empresa a empresa (Cramer *et al*., 2004).
[14] Bichta, C. (2003).
[15] Michael, B. (2003).
[16] Anderson, C.L. y Bieniaszewska, R.L. (2005).
[17] Comisión de las Comunidades Europeas (2001).
[18] Nieto, M. y Fernández, R. (2004), p. 28.
[19] De la Cuesta, M. *et al*. (2002), p. 11.
[20] En la literatura se observa hablar indistintamente de Responsabilidad Social Corporativa o Responsabilidad Social de la Empresa (Bigné *et al*., 2005).
[21] Bell, D.V.J. (2002), p. 4.

[22] Hemming, Ch. *et al.* (2004), p. 104.
[23] McWilliams, A. y Siegel, D. (2001), p. 125.
[24] Lyon, D. (2004), p. 136.
[25] United Nations Environmental Program (UNEP) (1992).
[26] Schmidheiny, S. y Zorraquín, F. (1996).
[27] Jeucken, M. (2001) y Weber, O. (2000 y 2005).
[28] BBVA (2002), p. 11.
[29] AECA (2004), p. 21.
[30] *Ibidem,* p. 23.
[31] *Guidelines for Multinational Enterprises* (2001). Disponible en http://www.oecd.org/daf/investment/guidelines
[32] *United Nations Global Compact* (2000). Nos estamos refiriendo al Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Éste constituye un código de conducta a seguir por las grandes empresas que incluye propuestas sobre derechos humanos, laborales y ecológicos. Más información en: *http://www.unglobalcompact.org*
[33] Comisión de las Comunidades Europeas (2001).
[34] Ello ha dado origen al documento titulado "Marco conceptual de la responsabilidad social corporativa" (2004). En 2005 se ha elaborado un nuevo documento titulado "Límites de la información de sostenibilidad: entidad, devengo y materialidad".
[35] La Fundación Avina lleva a cabo iniciativas a favor del desarrollo sostenible en Latinoamérica, trabajando en asociación con organizaciones de la sociedad civil y líderes empresariales. Para más información *http://www.avina.net*
[36] Fundación formada por un grupo de profesionales que desean contribuir a construir un desarrollo sostenible mediante la generación de alternativas ecológicamente sostenibles, socialmente justas y económicamente viables. La Fundación Ecología y Desarrollo viene trabajando en el ámbito de la RSC desde 1999. Edita *ECORES*, boletín mensual sobre iniciativas destacables en el campo de la RSC e ISR. Para más información puede consultarse *http://www.ecodes.org*
[37] "Anuario sobre Responsabilidad Social Corporativa en España" (ARSC) (2003). El presente informe anual pretende dar cuenta de la situación actual, iniciativas y tendencias más destacables en el ámbito de la responsabilidad social corporativa en España, dando luz también a la tendencia internacional en la que este movimiento se inscribe. Posteriormente se han emitido nuevas versiones en 2005 y 2006.
[38] *Ibidem*, pp. 7-8.
[39] "Anuario sobre RSC" (2005).
[40] Más información en: *http://www.fundacionentorno.org/fundacion/*
[41] Más información en *http://www.globalreporting.org/*
[42] Global Reporting Initiative (2002).
[43] Guthrie, J. y Parker, L. (1990).
[44] Deegan, C. y Gordon, B. (1996).
[45] Idowu, S.O. y Towler, B.A. (2003).
[46] Archel, P. (2003).
[47] Moneva, J.M. y Macarulla, F. (2000).
[48] Gallego, I. (2006).
[49] Weber, O. (2005).
[50] Hedberg, C.J. y von Malmborg, F. (2003).
[51] Hemming, Ch. *et al.* (2004).
[52] Más información en *http://www.obrsc.org/*
[53] Más información en *http://www.foretica.es/*
[54] Lizcano, J.L. (2002) y Lizcano, J.L. y Nieto, P. (2006).
[55] Lizcano, J.L. (2005).
[56] Patten, D.M. (1992); Blacconiere, W.G. y Patten, D.M. (1994). Neu, D. *et al.* (1998); Bansal, P. y Clelland, I. (2004); Driscoll, C. y Crombie, A. (2001); Prakash, A. (1999).
[57] Hahn, T. y Scheermesser, M. (2006), p. 152.
[58] Nieto, M. y Fernández, R. (2004).
[59] Porter, M.E. y Kramer, M.R. (2002).
[60] Anderson, C.L. y Bieniaszewska, R.L. (2005), p. 7.
[61] Lizcano, J.L. y Nieto, P. (2006).
[62] Crowther, D. (2002), pp. 63-64.
[63] Lizcano, J.L. y Nieto, P. (2006), p. 20.
[64] Ariño, G. (1981); Galbraith, J. (1984); Van Horne, J.C. (1988); Arruñada, B. (1990); Suárez, A. (1991); Weston, J.F. y Brigham, E.F. (1994); Hemming, Ch. *et al. (*2004); Castilla, F. y Gallardo, D. (2003): Tschopp, D.J. (2005); y Hahn, T. y Scheermesser, M. (2006).
[65] Bell, D.V.J. (2002), p. 1.
[66] Anderson, R. (1998), p. 70.
[67] Tschopp, D.J. (2005), p. 56.
[68] Bell, D.V.J. (2002), p. 1.
[69] Aaronson, S. y Reeves, J. (2003).
[70] (*Promoting Global Corporate Social Responsibility. The Kenan Institute Study Group Consensus*) Dicho proyecto se desarrolla en el seno de The Kenan Institute of Private Enterprise, Washington Center. Se orienta a la investigación, innovación y desarrollo de un crecimiento económico mundial sostenible. El Centro trabaja en la intersección de negocios internacionales y desarrollo, ayudando a que clientes y socios de todo el mundo accedan a recursos públicos y privados y logren mutuamente objetivos de beneficios.
[71] SEC = Securities and Exchange Commission.
[72] Otros estándares emitidos han sido la norma ISO 14001, Social Accountability 8000, Accountability 1000 y la AA1000S emitida por el Instituto de Contabilidad Ética y Social, todas ellas enfocadas en los temas éticos y sociales.
[73] McDonough, W. y Braungart, M. (2002), p. 251.
[74] *Ibidem*, p. 252. Otros autores que adoptan la visión anterior son Hemming, Ch. *et al.* (2004), Hedberg, C.J. y von Malmborg, F. (2003) y Tschopp, D.J. (2005).
[75] ARSC (2003), p. 61.
[76] Este índice excluye ciertos sectores tales como el tabaco, armamento, armas nucleares, energía nuclear y extracción/proceso de uranio.
[77] Este índice no excluye ningún sector *a priori*, si bien aplica un coeficiente variable de penalización a ciertos sectores a los que exige un mayor grado de compromiso con la sostenibilidad perseguida.
[78] Grupo Santander (2003), p. 47.
[79] ARSC (2003), p. 67.
[80] Grupo Santander (2003), p. 5.

Copyright of Revista de Empresa is the property of Fundacion Instituto de Empresa and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.